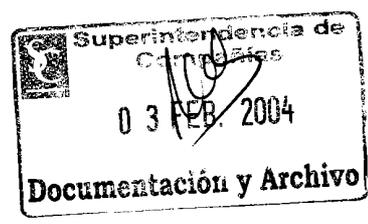


05-02-04.

3187



Quito, a 2 de Febrero del 2004

David  
03 FEB. 2004  
15:30

SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
PRESENTE

De mis consideraciones:

usd 1,00

50860

Por medio de la presente tengo a bien en dirigirme a usted y solicitarse se digne ordenar a quien corresponda se registre la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES en la Compañia Inmobiliaria Hipas Cia. Ltda. para cuyo efecto adjunto copia certificada legalmente inscrita de la escritura de dicha cesión.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

DR. FERNANDO ROBALINO SILVA  
MATRICULA No. 6163-CAP

SR. JUAN MANUEL HIDALGO A.  
GERENTE

INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA.

Revisado y actualizado

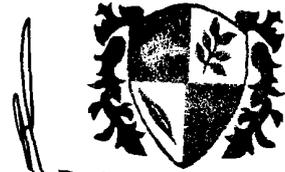
5-02-2004



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA  
COMPAÑÍA "INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA."**

**OTORGADO POR:**

**DR. LUIS HERNAN PALACIOS PUCO y  
DR. JAIME FERNANDO IZA CHANATASIG y  
SRA. HILDA BEATRIZ LASLUIA LEMA**

**A FAVOR DE:**

**SR. JUAN MANUEL HIDALGO ARELLANO**

**POR: US \$ 900,00**

**ags Dí 3 Copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes, dieciocho de Noviembre del dos mil dos, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto del cantón Quito, comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, el señor doctor Luis Hernán Palacios Puco, de estado civil soltero, y, los cónyuges señores doctor Jaime Fernando Iza Chanatasig y doña Hilda Beatriz Lasluisa Lema de Iza, ambos de estado civil casados, todos por sus propios y

personales derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, el señor Juan Manuel Hidalgo Arellano, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libres y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Cesión de Participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas:- **P R I M E R A: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la presente escritura pública las siguientes personas: Por una parte, en calidad de cedentes, los señores doctor LUIS HERNAN PALACIOS PUCO, soltero; y, los cónyuges señores doctor JAIME FERNANDO IZA CHANATASIG y señora Hilda Beatriz Lasluisa Lema todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor JUAN MANUEL HIDALGO ARELLANO, divorciado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **S E G U N D A: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el cinco de Mayo de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Décimo Sexto de Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el ocho de junio del mismo año, consta la Constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA. con un capital social de doscientos dólares.- b) Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, el ocho de febrero del dos mil uno, legalmente inscrita legalmente en el Registro Mercantil de este cantón, el veintidós de agosto del mismo año, consta que la compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA., aumento su capital social a la suma de dos mil dólares, cuyo cuadro de integración de capital se encuentra formado así:-----



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

S O C I O	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Sr. Juan Hidalgo Ruiz	US \$ 76	76
Dr. Luis Palacios Puco	460	460
Dr. Jaime Iza Chanatasig	440	440
Sr. Byron Sangurima	34	34
Sr. Juan Hidalgo Arellano	989	989
Sra. Morayma Hidalgo Chiriboga	1	1
TOTALES:	US \$ 2.000	2.000

c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA., celebrada el seis de Noviembre del dos mil dos autorizó la Cesión de la totalidad de las Participaciones Sociales de los socios doctores Luis Hernán Palacios Puco y doctor Jaime Fernando Iza Chanatasig a favor del señor Juan Manuel Hidalgo Arellano, conforme consta de la copia certificada del Acta de dicha Junta, que se acompaña a la presente escritura.- **T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Con estos antecedentes que forman parte esencial e integrante de esta escritura y en mérito a los títulos y derechos invocados, los CEDENTES tienen a bien en ceder a perpetuidad a favor del CESIONARIO, la totalidad de las Participaciones Sociales que tienen en la compañía Inmobiliaria HIPAS CIA. LTDA. en la siguiente forma: El doctor LUIS HERNAN PALACIOS PUCO cede sus cuatrocientas sesenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor del señor JUAN MANUEL HIDALGO ARELLANO; y, el doctor JAIME FERNANDO IZA CHANATASIG cede sus cuatrocientas cuarenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor del señor JUAN MANUEL HIDALGO ARELLANO.- **C U A R T A: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El cesionario por la adquisición de las participaciones sociales antes descritas y los beneficios derivativos de esta paga a los cedentes el valor total de novecientos dólares por las participaciones sociales, que es el valor nominal que en libros y contabilidad consta, en dinero efectivo o moneda de curso

legal y corriente y que los cedentes lo reciben a su entera satisfacción, comprometiéndose a no realizar ningún reclamo posterior por ningún concepto.- **Q U I N T A.- ACLARACION.**- Los cedentes aclaran que por la presente escritura deja de pertenecer a la compañía en calidad de socios ya que ceden la totalidad de sus participaciones sociales sin reservarse nada para sí; todas las participaciones no tienen problema ni litigio judicial alguno, que pueda obstaculizar su traspaso y tenencia.- **S E X T A.-** Los cedentes por este mismo instrumento autorizan al cesionario, para que realice los trámites necesarios para la legalización de la presente escritura de cesión de participaciones y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.- **S E P T I M A.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.**- Con la presente cesión de participaciones el capital social de la Compañía INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA. queda suscrito y pagado así:-----

S O C I O	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Sr. Juan Hidalgo Ruiz	US \$ 76	76
Sr. Byron Sangurima	34	34
Sr. Juan Hidalgo Arellano	1.889	1.889
Sra. Morayma Hidalgo Chiriboga	1	1
<b>TOTALES:</b>	<b>US \$ 2.000</b>	<b>2.000</b>

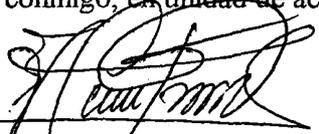
**O C T A V A.- ACEPTACION.**- Las partes contratantes expresa y voluntariamente, aceptan el presente contrato de cesión de participaciones en todas y cada una de las estipulaciones constantes en las cláusulas precedentes que dicen garantizar sus beneficios y derechos.- **N O V E N A: ANOTACIONES.**- De estas Cesiones se tomará nota al margen de la Escritura Original de Constitución de la Sociedad y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la Compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los otorgantes la aceptan en todas y cada



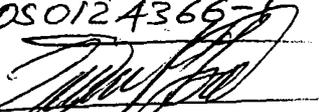
NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

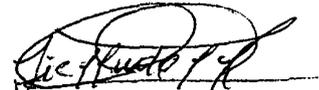
una de sus partes, la misma que esta firmada por el doctor Luis Hernán Palacios Pucó, afiliado al Colegio de Abogados del Cotopaxi, bajo el número ciento setenta y siete).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

  
DR. LUIS HERNAN PALACIOS PUCO

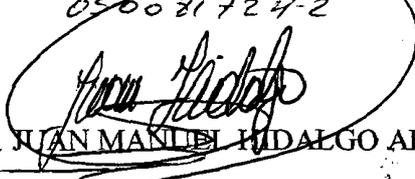
050124365-1

  
DR. JAIME FERNANDO IZA CHANATASIG

170668178-0

  
SRA. HILDA BEATRIZ LASLUISA LEMA

050081724-2

  
SR. JUAN MANUEL HIDALGO ARELLANO

Firmado el doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090037156-8

HYDALGO ARELLANO JUAN MANUEL  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
22 JULIO 1948

003- 0208 04517/ M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1948

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222

NACIONALIDAD  
DIVORCIADO  
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE HIDALGO  
INÉS ARELLANO  
QUITO

18/11/2002

18/11/2014

FORMA No. REN Pch 1299873



*[Faded and mostly illegible text]*

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

ABOGADO

MARIA MERCEDES SUAREZ

18/11/2002

18/03/2014

FORMA No. 1739-02



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULACION No. 170666178 Jaime Aillón

QUITO - Ecuador

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E11331122

NACIONALIDAD  
CASADO  
ESTADO CIVIL

ABOGADO HILDA BEATRIZ LASLUIA LEMA

GRIBIO IZA

ROSA CHARITASTIC  
QUITO 16/09/98

16/09/2010

FORMA No. 1319975

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050081724-2

LASLUIA LEMA HILDA BEATRIZ  
04 OCTUBRE 1954  
COTOPAXI/LATACUNGA/JUAN MONTA  
01 1 396 01185

COTOPAXI/ LATACUNGA  
LA MATRIZ 54

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334412244

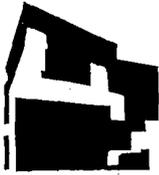
CASADO JAINE FERNANDO IZA CH

SUPERIOR LICENCIADO/A/  
TOMAS LASLUIA  
ANA MARIA LEMA  
QUITO 29/07/19

29/07/2011

*[Signature]*





# INMOBILIARIA HIPAS Cia. Ltda.

LUIS SAA 118 Y SODIRO  
EDIE DANIEL CADENA  
7mo. PISO - OFICINA 708

QUITO - ECUADOR

TELEFONOS: 2503-545  
2529-465  
FAX: 2900-942

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ;INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

En la ciudad de Quito, hoy MIÉRCOLES SEIS DE Noviembre DEL dos mil dos, siendo las 12h00 y una vez transcurrido una hora posterior a la señalada en la convocatoria, se da inicio a la Junta General Extraordinaria, con los siguientes socios presentes:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE
1.- Sr. Juan Carlos Hidalgo Ruiz	US \$ 76,00	3,80 %
2.- Dr. Luis Hernán Palacios Puco	US \$ 460,00	23,00 %
3.- Dr. Jaime Fernando Iza Chanatasig	US \$ 440,00	22,00 %
4.- Sr. Juan Manuel Hidalgo Arellano	US \$ 989,00	49,45 %
5.- Sr. Byron Sangurima	US \$ 34,00	1,70 %
6.- Sra. Morayma Hidalgo Chiriboga	US \$ 1,00	0,05 %
TOTALES:	US \$ 2.000,00	100,00 %

Se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía. Presidente la reunión el Dr. Luis Palacios Puco en su calidad de Presidente, quien manifiesta que se encuentra reunido el cien por ciento del capital social, por lo tanto de conformidad con la Ley de compañías y Estatutos sociales, existe el quorum legal para la instalación de la presente Junta General Extraordinaria de Socios.

Actúa como Secretario el Gerente de la compañía señor Juan Manuel Hidalgo Arellano.

La presidencia declara legalmente instalada la sesión y se procede a dar lectura de la Convocatoria y se pone a consideración el único punto del orden del día, como es la solicitud de CESION DE PARTICIPACIONES, solicitada por los señores socios Jaime Iza Chanatasig y Luis Palacios Puco, el cual es aprobado por los socios presente y se procede a su deliberación.

El Socio señor Luis Palacios manifiesta que es su deseo de que por motivos personales desea transferir sus participaciones que en un porcentaje del veintitrés por ciento del capital social, tiene en la compañía HIPAS CIA. LTDA., para lo cual pone a consideración de los demás socios para que hagan uso del derecho de preferencia que les otorga la Ley de las antes mencionadas participaciones; asimismo para que los socios que no hayan uso del derecho de preferencia, expresamente renuncian a este derecho a favor de los demás socios.- Pide la palabra el señor Jaime Iza y hace igual exposición en el sentido que es su deseo transferir sus participaciones que en un porcentaje del veintidós por ciento del capital social tiene en la compañía HIPAS CIA. LTDA.- El Socio señor Juan Hidalgo Arellano solicita a la presidencia un receso de la reunión de quince minutos para que podamos analizar al respecto, lo cual es concedido.- Luego del receso y de las deliberaciones entre los socios, toma la palabra el Socio Sr. Juan Hidalgo Arellano

y manifiesta que si no existe otro socio interesado en adquirir dichas participaciones, el estaría interesado en dar uso al derecho preferente para adquirir dichas participaciones tanto de las pertenecientes al doctor Luis Palacios como las del Doctor Jaime Iza. Ante la negativa expresa de los demás socios de adquirir dichas participaciones, la Junta General autoriza para que los señores Luis Palacios y Jaime Iza cedan las 460 y 440 participaciones sociales respectivamente que tienen en la Compañía HIPAS CIA. LTDA. a favor del señor Juan Manuel Hidalgo Arellano, es decir las 460 y 440 participaciones sociales respectivamente.

La Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad autoriza al señor Gerente de la Compañía para que como representante legal intervenga en todos los actos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones aprobados por la Junta en esta reunión, así como conferir copia de esta acta para que sirva de documento habilitante en la escritura respectiva.

Luego del resultado de la cesión de participaciones sociales el cuadro de Integración de Capital Social de la compañía queda conformada de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE
1.- Sr. Juan Carlos Hidalgo Ruiz	US \$ 76,00	3,80 %
2.- Sr. Juan Manuel Hidalgo Arellano	US \$ 1.889,00	94,45 %
5.- Sr. Byron Sangurima	US \$ 34,00	1,70 %
6.- Sra. Morayma Hidalgo Chiriboga	US \$ 1,00	0,05 %
TOTALES:	US \$ 2.000,00	100,00 %

No habiendo más puntos que tratar el Sr. Presidente da por terminada la Junta General de socios siendo las doce horas con cincuenta minutos y se da un receso para la elaboración del Acta luego de la cual es aceptada sin objeciones.

Para constancia firman: (firmado), Sr. Juan Hidalgo Ruiz, socio.- (firmado), Dr. Luis Palacios Pucó, Presidente-socio.- (firmado), Dr. Jaime Iza Chanatasig, socio.- (firmado), Sr. Byron Sangurima, socio.- (firmado), Sr. Juan Hidalgo Arellano, Gerente-socio.- (firmado), Sra. Morayma Hidalgo Chiriboga, socia.-

RAZON: Certifico que la presente copia es fiel a su original, la misma que se encuentra archiva en el Libro de Actas y Expedientes de Actas de la compañía a la cual nos remitimos en caso necesario.



DR. LUIS PALACIOS PUCO  
PRESIDENTE



SR. JUAN MANUEL HIDALGO ARELLANO  
GERENTE-SECRETARIO



**NOTARIA  
CUARTA**

**DR. JAIME AILLON ALBAN**

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES .....

Se otorgó ante mi y en la fecha que consta la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA., otorgada por DOCTOR LUIS PALACIOS PUCO, DOCTOR JAIME FERNANDO IZA CHANATASIG y SEÑORA HILDA BEATRIZ LASLUISA LEMA a favor del señor JUAN MANUEL HIDALGO ARELLANO, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día lunes dieciocho de noviembre del año dos mil dos.-

Notaría 4ta.



**DR. JAIME AILLON ALBAN**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO**

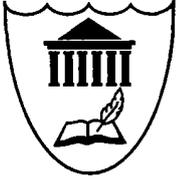
**Dr. Jaime Aillón Albán**  
Quito - Ecuador

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE SE DENOMINARA INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA., celebrada ante mí con fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos, senté razón del presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, diecinueve de junio del dos mil tres.

  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16°

Dr.  
Román  
Chacón  
Quito -



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1140** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Junio de mil novecientos noventa y dos, fs 1683, tomo 123, correspondiente a la constitución de la Compañía **"INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA.."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de Enero del dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng